



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 50/2014

Número de resolución: 179R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA LOCAL.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 50/2014*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación en sesión de 24 de julio de 2014, a la vista del informe del Intendente Responsable de Infraestructura de la Policía Local, de fecha 22 de julio de 2014, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”**, indica las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, por orden decreciente, que son las siguientes:

Licitadoras	Criterios evaluables de forma automática
GRANADA COMUNICACIONES S.L.U. 2012	61,49 puntos
SEHUTEL S.L.	58,81 puntos

Igualmente se pone de manifiesto que la oferta de **SEHUTEL S.L.**, podría incurrir en baja desproporcionada o temeraria, por lo que la Mesa de Contratación propone conceder audiencia a la misma para que justifique la valoración de su oferta, atendiendo al nivel de servicio para incidencia con criticidad máxima.

2º.- La Mesa de Contratación en sesión de 19 de septiembre de 2014, a la vista de la diligencia emitida por la Responsable Administrativa de Contratación, de fecha 18 de agosto de 2014, en la que se hace constar que tras haberle otorgado a la mercantil **SEHUTEL TELECOMUNICACIONES S.L.**, incurso en una posible baja temeraria, plazo de audiencia a fin de que presentara la oportuna justificación de su oferta, ésta deniega hacer uso de dicho derecho.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 50/2014

Número de resolución: 179R/2014

Visto lo anteriormente expuesto, en concreto las actas de la Mesa de Contratación de fechas 24 de julio y 19 de septiembre de 2014, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Excluir la proposición presentada por la empresa SEHUTEL S.L., al no considerar justificada la oferta presentada.

SEGUNDO.- Visto informe técnico suscrito por el Intendente Responsable de Infraestructura de la Policía Local, de fecha 22 de julio de 2014, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas** y que continúan el procedimiento de contratación, **por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESA LICITADORA	Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)	Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)	TOTAL
GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	35 PUNTOS	61,49 PUNTOS	96,49 PUNTOS

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA LOCAL,** a la mercantil **GRANADA COMUNICACIONES S.L.U. 2012,** que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, , en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 50/2014

Número de resolución: 179R/2014

1.- Porcentaje de descuento de 20 % aplicable a la cuota anual de mantenimiento preventivo y correctivo (cuyo importe es de 21.000 €/año), así como al listado de precios base contemplado en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas.

2.- Nivel de servicio

a) Para incidencia con criticidad alta

Tiempo máximo de inicio de las operaciones correctoras de 2 horas/120 minutos

b) Para incidencia con criticidad media

Tiempo máximo de inicio de las operaciones correctoras de 6 horas/360 minutos

c) Para incidencia con criticidad mínima

Tiempo máximo de inicio de las operaciones correctoras de 24 horas/1440.

3.- Aumento del plazo de garantía de 12 meses, sobre el mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (duración del contrato, incluidas posibles prórrogas).

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 10 de octubre de 2014

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOP de 28/06/2011)

Juan Antonio Fuentes Gálvez



